

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Dirección de Ordenamiento Territorial

Panamá, 13 de julio de 2022

14.1003-639-2022

Licenciado
Jorge Pitty
Naturgy
E. S. D.

Licenciado Pitty:

En atención a su nota No.DSD-083-22 con número de control **328-2022**, ingresada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este Ministerio; donde solicita certificación de servidumbre vial para la Vía desde la Subestación Eléctrica Progreso hasta la Subestación Electrica Bugabita en la provincia de Chiriquí; le podemos indicar lo siguiente:

CALLE	SERVIDUMBRE
• Carretera Panamerica	Zona poblada (Ejido) 50.00 metros. Zona rural 100.00 metros.
** Carretera Paso Canoas (desde Paso Canoas frontera hasta la Bomba de expendio de combustible, área comercial, hacia Puerto Armuelles (frente al local comercial Auto Decor)	20.00 metros
** Carretera Progreso - Puerto Armuelles (Desde Auto Decor hasta la Sub Estación de Progreso)	30.00 metros

Referencia:

- Según Decreto No. 176 del 20 de Agosto de 1951” Por el cual se reforma el artículo 4º del Decreto No 687 de 11 de Octubre de 194 y se dictan otras disposiciones sobre la Carretera Interamericana.”
- ** Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), 2008

Atentamente,
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

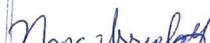
Arq. Daly de Guevara
Directora de Ordenamiento Territorial

DdeG/NU/RB
Control 328-2022

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL


Arq. Nancy Urriola

Jefa Dpto. de Planificación Vial

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400